

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la plaza de código 120924/ASO/011, convocada por resolución de 12 de septiembre de 2024.**

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a, entre las que se incluye la de código 120924/ASO/011.

Debido a un error de transcripción de la información remitida por el Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global, las necesidades docentes específicas recogidas en la convocatoria de esta plaza no son correctas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Rectorado **RESUELVE**:

**Primero:** modificar, por acuerdo de la Comisión Académica, de fecha 11 de noviembre de 2024, las necesidades docentes específicas de la plaza 120924/ASO/011, en el sentido que se indica a continuación:

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	120924/ASO/011	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	Facultad de CC. Políticas y Sociología	Operadores Jurídicos, Diplomáticos, Funcionarios Públicos, Representantes Políticos	Sistema de la Unión Europea, Relaciones exteriores de España.	Tarde

**Segundo:** abrir un plazo extraordinario de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, para la presentación de solicitudes para el concurso 120924/ASO/011.

**Tercero:** los aspirantes que, habiendo presentado su instancia de participación durante el plazo inicial, quieran desistir de su solicitud a la vista de las nuevas necesidades docentes específicas de la plaza, deberán hacerlo constar mediante instancia general presentada a través de la sede electrónica de la UCM, pudiendo solicitar al mismo tiempo la devolución de la tasa abonada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.